

Bogotá, DC, miércoles, 29 de noviembre de 2023

Señor  
Anónimo  
Petionario  
(Publicar en página web)

Asunto: Respuesta a comunicación con radicado ANLA 20236200838532 del 07 de noviembre de 2011. Denuncia de transparencia con respecto a la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto Las Golondrinas.

Expediente: 15DPE63789-00-2023, LAV0060-00-2023

Respetado Señor Anónimo:

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, en la que presenta: *“estamos muy preocupados porque ya se saben los nombres de los contratistas que van a ir a evaluar el estudio golondrinas Geopark, lo cual blinda la parcialidad en su proceso como autoridad y que confirma que la información de su entidad está siendo filtrada y podría ser amañada porque se sabe todo tras bambalinas, remitimos denuncia a Minambiente y Procuraduría”*.

Se informa que se dará respuesta en cumplimiento de las funciones que nos fueron conferidas mediante el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015 <sup>1</sup>y las funciones atribuidas en el Decreto-Ley 3573 de 2011<sup>2</sup>, y Decreto 376 de 2020<sup>3</sup>, en los siguientes términos:

Una vez consultado el Sistema de Información de Licencias Ambientales (SILA), la cual contiene la base de datos documental de esta Entidad, hemos constatado que el proyecto “Las Golondrinas” al que hace referencia en su solicitud, corresponde al Expediente “Estudio de Impacto Ambiental para el Área de Desarrollo Golondrina”- LAV0060-00-2023, el cual, cuenta con Auto de inicio del trámite administrativo de evaluación de Licencia Ambiental No. 9343 del 10 de noviembre de 2023 (El cual se encuentra publicado en la Gaceta de la Entidad).

<sup>1</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único. Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible

<sup>2</sup> Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA– y se dictan otras

disposiciones <sup>3</sup> Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -

ANLA <sup>4</sup> Modificado por el Decreto 376 de 2020

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.  
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35  
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.  
Código Postal 110311156  
NIT: 900.467.239-2  
Línea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111

[www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co) Email: [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co)



De acuerdo con lo anterior, se informa que esta Autoridad Nacional adelanta una evaluación rigurosa e imparcial a los proyectos sujetos al trámite de licenciamiento ambiental, por lo cual, se insta a ser participe de este proceso mediante los canales de atención para la presentación de quejas, incluida la línea ética de denuncias 01 8000 129 215, una herramienta que permite reportar directamente a la oficina de control disciplinario interno, alguna queja denuncia de acto de corrupción o conducta reprochable como: conflicto de intereses, abuso de poder, acoso laboral, entre otros, adoptados por un colaborador, servidor o exservidor público de la ANLA de forma confidencial y anónima.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud y quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – a través de los siguientes canales: Presencialmente en el Centro de Orientación Ciudadano – COC – ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; Sitio web de la Autoridad [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co); Correo Electrónico [licencias@anla.gov.co](mailto:licencias@anla.gov.co); Buzón de – PQRS –; GEOVISOR – AGIL –, para acceder a la información geográfica de los proyectos; Chat Institucional ingresando al sitio web ANLA o Línea Telefónica directa 601 2540100, línea gratuita nacional 018000112998 y WhatsApp +57 3102706713.

Adicionalmente, podrá consultar los expedientes de esta Autoridad a partir del año 2013, a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea – VITAL – (administrada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Finalmente, lo invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.



Cordialmente, |



**GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES**  
**COORDINADOR DEL GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO**

Medio de Envío: [Elija un elemento.]





MARIA ISABEL OROZCO DOMINGUEZ  
CONTRATISTA



ALVARO HERNAN PAIPA GALEANO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Archívese en: [15DPE63789-00-2023, LAV0060-00-2023]

**Nota:** Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

